III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90 HOYO DE MANZANARES

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre, adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

"Primero.—Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación UA-9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hoyo de Manzanares, de conformidad con la Memoria Técnica de fecha 23 de noviembre de 2022, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Someter la delimitación propuesta a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/info.0

Tercero.—Emplazar a los propietarios afectados por la delimitación, dándoles audiencia por plazo de veinte días a fin de que puedan examinar el expediente y formular alegaciones".

En Hoyo de Manzanares, a 5 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Julián Carrasco Olmo.

(03/23.794/22)

BOCM-20221219-90